




Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILO	DECISION	
1362	FRANCISCO JOSE VEGA ARRAUTH, MARIO JOSE MELO VILLA	01/12/2023	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: CONFIRMAR el Fallo con Responsabilidad fiscal dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal de Única Instancia No. 1362 del 30 de junio de 2023 por detrimento patrimonial a la ALCALDIA DE EL CARMEN BOLIVAR de conformidad con el Artículo 53 de la Ley 610 de 2000, en la suma de MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.064.595.979,42) por el cual deberán responder de manera solidaria los señores FRANCISCO JOSE VEGA ARRAUTH, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.150.956 en calidad de Ex alcalde Municipal y MARIO JOSE MELO VILLA, identificada con cédula de ciudadanía No 22.492.886, en su calidad de Ex secretario de planeación y supervisor del contrato, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: Notificar por estado en la página web el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO: Devolver el expediente No. 1362 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p> <p style="text-align: center;">Dado en Cartagena de Indias, Al primer (01) día del mes de diciembre de 2023.</p> <p style="text-align: center;">Original Firmado EDILBERTO MENDOZA GOEZ Contralor Departamental de Bolívar</p> <p>Control de legalidad: CINDY PÉREZ GÓMEZ Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Visto Bueno: TATIANA ROMERO LUNA Subcontralora Departamental</p>	<p>FIJADO: 04/12/2023</p> <p> FIRMA</p> <p>DESFIJADO:</p> <p>HORA: 5:00 P.M.</p> <p>FIRMA</p>